



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 125-2016-PR-GR PUNO
PUNO, 26 ABR 2016

Pees

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 195-2016-GR PUNO/ORA, sobre DESIGNACIÓN DE SECRETARIO TÉCNICO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento visto el Jefe Regional de Administración alcanza el Informe Nº 85-2016-GR PUNO-ORA/ORRH procedente de la Oficina de Recursos Humanos, por el cual se informa que como resultado de la convocatoria para selección de personal, desarrollada mediante Proceso CAS Nº 001-2016-GR PUNO/CE se ha asignado a Abogado Edin Villegas Chuquimia en el cargo de Secretario Técnico del PAD mediante Memorando Nº 197-2016-GR PUNO-ORA/ORH; por consiguiente, mediante Informe Nº 02-2016-GR PUNO-ORA/ORH el mencionado Secretario Técnico solicita la resolución de designación conforme a lo dispuesto por el artículo 92º de la Ley del Servicio Civil Nº 30057 y el artículo 94º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, en donde se establece que debe efectuarse la designación del Secretario Técnico mediante resolución del Titular de la entidad;


En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como SECRETARIO TÉCNICO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a don EDIN VILLEGAS CHUQUIMIA, conforme a lo solicitado mediante Informe Nº 85-2016-GR PUNO-ORA/ORRH y Memorando Nº 195-2016-GR PUNO/ORA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Resolución Ejecutiva Regional Nº 425-2015-PR-GR PUNO de fecha 11 de Diciembre 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL

